



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE TALCA  
 MUNICIPALIDAD EMPEDRADO  
 DEPTO. ADMIN. EDUCACION

AUTORIZA DESCANSO COMPLEMENTARIO

EMPEDRADO,

13 MAYO 2014

VISTOS:

- DESCANSO COMPLEMENTARIO por los funcionarios:
- a) La solicitud presentada al Depto. de Personal con
  - b) Lo establecido en el DFL N° 1 del 24.01.1994
  - c) las solicitudes que se adjuntan,
  - d) las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido fijado por el DFL 1/ 2006.

DECRETO ALCALDICIAL N° 199 /

1. CONCÉDESE, a la funcionaria que se individualizan para hacer uso de días de Descanso Complementario por devolución día del festival, según se indica y con Goce de Remuneraciones.

PAOLA ESCOBAR VALDERRAMA	12.05.2014	1 DIA
ROMILIO ROJAS YAÑEZ	12.05.2014	1 DIA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GABRIELA MERINO LOPEZ  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GUILLERMO SEPULVEDA TOLEDO  
 ALCALDE (S)

GST/GML/MFRM/RCM/syf  
 DISTRIBUCION

- Depto. Personal
- C. Personal
- Alcaldía
- Sec. Municipal
- Of. Partes
- Archivo